



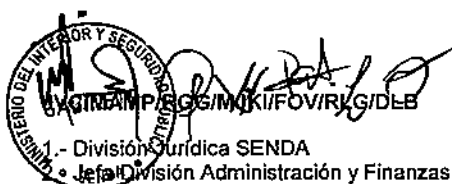
Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Chilena de Prevención del Sida.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 905

SANTIAGO, 25 DE AGOSTO DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y



- 1.- División Jurídica SEDA
- 2.- Jefe División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SEDA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SEDA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SEDA
- 6.- División Programática SEDA (Área de Integración Social)
- 7 Corporación Chilena de Prevención del Sida. Dirección: San Ignacio de Loyola N° 165, comuna y ciudad de Santiago, región metropolitana
- 8.- Unidad de Gestión Documental

S-6589-17

CONSIDERANDO

1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2.- Que la ley 20.502 que crea Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, señala en el artículo 19 letra j), que será de competencia celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación e integración social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

4.- Que la Estrategia Nacional de Drogas, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento, rehabilitación y reinserción de quienes presentan problemas de drogas y alcohol y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

5.- Que el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se deben realizar programas y acciones tendientes a contribuir a que las personas más vulnerables puedan recibir los apoyos necesarios para iniciar y permanecer en los programas de recuperación.

6.- Que en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de personas de la diversidad sexual que además de tener un consumo problemático de drogas presenta mayores dificultades para acceder a procesos de recuperación, ya que son estigmatizados por los profesionales de la salud. Por tanto se hace necesario generar acciones específicas para que dicha población logre acceder y permanecer en programas de recuperación.

7.- Que la Corporación Chilena de Prevención del Sida, viene implementando diversas acciones con la población de la diversidad sexual. En dicho trabajo se han detectado la necesidad propiciar espacios de formación e intervención tanto con los profesionales de dicha corporación como con esta población para procurar la detección temprana, referencia a tratamiento y apoyar la permanencia en los mismos de esta población. Por ello SENDA considera relevante apoyar este proyecto y fortalecer estas intervenciones, siendo para el Servicio una prioridad, puesto que a través de esta experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena recuperación del consumo problemático de personas de la diversidad sexual.

8.- Que la Corporación Chilena de Prevención del Sida es una entidad privada sin fines de lucro, que posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el

proyecto objeto del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba mediante el presente acto administrativo, la que además, viene ejecutando actividades y acciones tendientes a mejorar el acceso de las personas de la diversidad sexual a los tratamientos por consumo problemático de drogas, por tanto cuenta con el conocimiento técnico y experiencias necesarias.

9.- Que las prevalencias de consumo que arrojan los estudios de población general, indican que en Chile el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, es un fenómeno transversal en la sociedad que afecta tanto a hombres como a mujeres de diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario.

10.- Que las estadísticas indican también que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia de consumo. En este ámbito se encuentra la población gay, para quienes el consumo drogas y alcohol potencia otros riesgos de salud como la transmisión del VIH/SIDA.

11.- Que en ese contexto, y atendida la naturaleza de la negociación, SENDA ha resuelto, para cumplir con sus objetivos, suscribir mediante la modalidad de asignación directa, un convenio de colaboración técnica y financiera con la Corporación Chilena de Prevención del Sida, para implementar entre el 1° de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, un proyecto de prevención y tratamiento, denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol", toda vez que el proyecto presentado por la referida corporación, ha sido evaluado satisfactoriamente en sus aspectos técnicos y financieros, como consta de ficha de evaluación técnica y financiera de proyectos, suscritas por doña Francisca Oblitas Valdés, jefa del Área de Integración Social de SENDA y por doña Ninoska Sandoval Álamos, asesora financiera de la División Programática de SENDA, respectivamente, las cuales forman parte del expediente administrativo de marras.

12.- Que en miras del logro de los objetivos y para la implementación del referido proyecto, la Corporación Chilena de Prevención del Sida, es una entidad que trabaja específicamente con hombres gay y hombres que tienen sexo con hombres en la prevención del VIH y que ha detectado en el transcurso de los años la necesidad de abordar el consumo de alcohol y drogas, por cuanto esta problemática incide directamente en prácticas sexuales riesgosas.

13.- Que habida consideración a todo lo precedentemente expuesto, con fecha 23 de agosto de 2017, Corporación Chilena de Prevención del Sida y este Servicio, suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación de un proyecto de prevención y tratamiento, denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol".

14.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación de un proyecto de prevención y tratamiento, denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Chilena de Prevención del Sida, con fecha 23 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 25.000.000.-, (veinticinco millones de pesos). Dicha cantidad será entregada a Corporación Chilena de Prevención del Sida en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del presente acto administrativo, la cual será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula tercera del convenio que por este acto se aprueba.

La transferencia de los recursos se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto Corporación Chilena de Prevención del Sida hizo entrega a la entera satisfacción de SENDA, de una Boleta de Garantía Bancaria N° 103467, tomada por la referida Corporación en el Banco Itaú, y extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ 25.000.000.-SEND A, monto igual a la cantidad total que se le transferirá a la aludida corporación, la cual mantiene vigencia hasta el 16 de abril de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REDES PARA LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL”

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SEND A” o “El Servicio”, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación Chilena de Prevención del Sida, RUT N° 71.791.600-K, en adelante “La Corporación”, también denominada “ACCIONGAY”, representada por don Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova, cédula nacional de identidad N° 7.310.240-5, ambos domiciliados en San Ignacio de Loyola N° 165, comuna y ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PREAMBULO: Con fecha 27 de julio de 2017, como manifestación de la pre-existencia de un acuerdo completo, SEND A remitió para su firma a la Corporación Chilena de Prevención del Sida, un convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto denominado “Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol”, el cual tenía como fecha de suscripción el día viernes 30 de junio de 2017, toda vez que el proyecto materia del referido convenio contemplaba un período de ejecución de 6 meses, a contar del día 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, habiendo las partes acordado en él, que las actividades del proyecto debían principiar a ejecutarse a contar del 1° de julio de 2017, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados para los efectos de su rendición podrían iniciarse a contar del 1° de julio de 2017.

Sin embargo, a contar del 24 de julio de 2017 el Director Nacional del SEND A, a la sazón firmante del texto del convenio de que trata el párrafo anterior, se encuentra con licencia médica, lo que le impide -actualmente y hasta nuevo aviso- rubricar el referido documento, por lo cual el convenio de que trata el párrafo primero de esta cláusula sólo ha sido rubricado por la Corporación Chilena de Prevención del Sida no habiendo sido a esta fecha firmado por el Director Nacional de SEND A, por el impedimento antes referido.

Con el objeto de regularizar esta situación sin afectar la continuidad de la ejecución del proyecto a implementarse en conjunto con la Corporación Chilena de Prevención del Sida, a contar del 1° de julio de 2017, circunstancia que ambas partes de buena fe entienden que se ha materializado, es que procede suscribir con esta fecha el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto denominado “Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol”, entendiendo ambas partes, que el proyecto materia del mismo a principiado a contar del día 1° de julio de 2017.

En virtud de lo anterior, las partes declaran que desde el 1° de julio de 2017 existe un acuerdo en orden a iniciar la implementación del proyecto materia del presente convenio, en los términos que aparecen en las cláusulas que siguen.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La ley 20.502 que crea Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, señala en el artículo 19 letra j), que será de competencia celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación e integración social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

La Estrategia Nacional de Drogas, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento, rehabilitación y reinserción de quienes presentan problemas de drogas y alcohol y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

El propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se deben realizar programas y acciones tendientes a contribuir a que las personas más vulnerables puedan recibir los apoyos necesarios para iniciar y permanecer en los programas de recuperación.

En virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de personas de la diversidad sexual que además de tener un consumo problemático de drogas presenta mayores dificultades para acceder a procesos de recuperación, ya que son estigmatizados por los profesionales de la salud. Por tanto se hace necesario generar acciones específicas para que dicha población logre acceder y permanecer en programas de recuperación.

La Corporación Chilena de Prevención del Sida, viene implementando diversas acciones con la población de la diversidad sexual. En dicho trabajo se han detectado la necesidad propiciar espacios de formación e intervención tanto con los profesionales de dicha corporación como con esta población para procurar la detección temprana, referencia a tratamiento y apoyar la permanencia en los mismos de esta población. Por ello SENDA considera relevante apoyar este proyecto y fortalecer estas intervenciones, siendo para el Servicio una prioridad, puesto que a través de esta experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena recuperación del consumo problemático de personas de la diversidad sexual.

La Corporación Chilena de Prevención del Sida es una entidad privada sin fines de lucro, que posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el proyecto objeto del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba mediante el presente acto administrativo, la que además, viene ejecutando actividades y acciones tendientes a mejorar el acceso de las personas de la diversidad sexual a los tratamientos por consumo problemático de drogas, por tanto cuenta con el conocimiento técnico y experiencias necesarias.

Las prevalencias de consumo que arrojan los estudios de población general, indican que en Chile el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, es un fenómeno transversal en la sociedad que afecta tanto a hombres como a mujeres de diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario.

Las estadísticas indican también que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia de consumo. En este ámbito se encuentra la población gay, para quienes el consumo drogas y alcohol potencia otros riesgos de salud como la transmisión del VIH/SIDA.

En ese contexto, SENDA para cumplir con sus objetivos, colaborará técnica y financieramente durante el presente año 2017 con la Corporación Chilena de Prevención del Sida para implementar un proyecto de prevención y tratamiento denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol".

En miras del logro de los objetivos y para la implementación del referido proyecto, la Corporación Chilena de Prevención del Sida, es una entidad que trabaja específicamente con hombres gay y hombres que tienen sexo con hombres en la prevención del VIH y que ha detectado en el transcurso de los años la necesidad de abordar el consumo de alcohol y drogas, por cuanto esta problemática incide directamente en prácticas sexuales riesgosas.

SEGUNDO: OBJETIVO

En atención a lo señalado, las partes han acordado la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol". el que tiene por objetivo general fortalecer las redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol que tienen dificultades de acercamiento a los tratamientos y la atención, mediante la generación de acciones que disminuyan las barreras de acceso a los centros especializados de la red del SENDA en la Región Metropolitana y de la Región de Valparaíso.

En tanto que los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

1. Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de ACCIONGAY, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.
2. Promover el acceso de las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol a los centros de tratamiento de la red del SENDA en las regiones metropolitana y de Valparaíso.
3. Reforzar la red de apoyo de las personas de la diversidad sexual y de género que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, a través de la capacitación del personal de seis centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por ACCIONGAY.

TERCERO: MONTO, FORMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA

Para la implementación del proyecto denominado “Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol”, SENDA transferirá a Corporación Chilena de Prevención del Sida, la cantidad total de **\$ 25.000.000.-, (veinticinco millones de pesos)**. Dicho monto será transferido en una remesa, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a “La Corporación”, deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del proyecto, en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017”.

Las partes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a “La Corporación”, sólo desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para dar inicio al proyecto, las partes declaran, teniendo presente los razonamientos contenidos en el preámbulo del presente convenio, que tanto las actividades y la realización de los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, principió a contar del 1° de julio de 2017. Para todos los efectos se deja constancia que el proyecto objeto del presente convenio contempla una duración de seis meses contados desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, “La Corporación”, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos a la “La Corporación”, sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto, “La Corporación” hizo entrega a la entera satisfacción de SENDA, de una Boleta de Garantía Bancaria N° 103467, tomada por “La Corporación” en el Banco Itaú, y extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ 25.000.000.-SEND A, monto igual a la cantidad a transferir, la cual mantiene vigencia hasta el 16 de abril de 2018.

La garantía deberá ser restituida a Corporación Chilena de Prevención del Sida, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Proyecto.

Esta garantía se hará efectiva, si “La Corporación”, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el proyecto no rindiase o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de “La Corporación” en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017", el que, firmado por el representante legal de "La Corporación", es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

QUINTO: INFORME

"La Corporación", se obliga a entregar un **Informe Final de Ejecución del Proyecto**. Dicho informe deberá presentarse, a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero de 2018, y deberá contener, a lo menos, la descripción del logro de cada objetivo del proyecto y sus productos, la cantidad de personas que hayan sido beneficiados por el mismo y su perfil, y las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, desde el mes de julio de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017.

SENDA tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar o realizar las observaciones que considere pertinentes al informe. Las observaciones al informe deberán comunicarse a "La Corporación" y aquella tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al (la) Jefe(a) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo. Con todo, si transcurridos 60 días hábiles desde la primera entrega del informe, este todavía no se aprobara, SENDA se encontrará facultado para rechazarlo y poner término al presente convenio.

En el mismo contexto, y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a "La Corporación", la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

SEXTO: OBLIGACIONES

Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, "La Corporación", deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección, debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

"La Corporación", se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

Con todo, "La Corporación", deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas.

Las presentes obligaciones son sin perjuicio de las demás establecidas en este instrumento, especialmente aquellas establecidas en la cláusula precedente.

SÉPTIMO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- b) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de "La Corporación", a las personas beneficiarias del proyecto.
- c) Si "La Corporación", por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades. En tal caso, si "La Corporación", hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado.
- d) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En tal caso, de haber percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, "La Corporación" deberá proporcionar un informe fundado de la inversión y proceder a devolver los recursos percibidos y no ejecutados.
- e) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el apartado denominado "Actividades del Proyecto" (del "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"), que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de "La Corporación".
- f) Si dentro de los 60 días hábiles siguientes a la presentación del informe de que trata la cláusula quinta, "La Corporación" no ha subsanado las observaciones formuladas a dicho informe por SENDA, de acuerdo al procedimiento previsto en la misma cláusula.
- g) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

De producirse el término anticipado, "La Corporación", deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Proyecto y efectuará en dicho plazo la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Del mismo modo, "La Corporación", deberá unilateralmente dar término anticipado al convenio, administrativamente y sin forma de juicio, sólo en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) En caso de que no se materialicen los aportes financieros para la ejecución del proyecto previstos en la cláusula tercera de este convenio, por motivos distintos a los señalados en las letras a) a la g) del inciso segundo de ésta cláusula.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término, dictada por SENDA, sea notificada por carta certificada a la contraparte.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan expresa constancia que en caso de que el término anticipado del presente convenio sea dispuesto por "La Corporación", ésta

deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual comunique a SENDA el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo, siempre que el termino anticipado no tenga como fundamento la causal señalada en la letra b) precedente.

OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: PERSONERÍA

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, consta de Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La personería con la que comparece don Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova por la Corporación Chilena de Prevención del Sida, consta de Acta de Directorio, de fecha 24 de marzo de 2017, reducida a escritura pública de fecha 30 de abril de 2017, otorgada ante don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, Notario Público titular de la Duodécima Notaría de Santiago, anotada en el repertorio con el número 1847-2017.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de "La Corporación" y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Firman: Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova. Representante Legal Corporación Chilena de Prevención del Sida. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Corporación Chilena de Prevención del Sida, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 753
FECHA 25-08-2017

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	905
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Corporación Chilena de Prevención del Sida.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.590.473.599
Presente Documento Resolución Exenta	25.000.000
Saldo Disponible	1322.380.233


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REDES PARA LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL"

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" o "El Servicio", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación Chilena de Prevención del Sida, RUT N° 71.791.600-K, en adelante "La Corporación", también denominada "ACCIONGAY", representada por don Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova, cédula nacional de identidad N° 7.310.240-5, ambos domiciliados en San Ignacio de Loyola N° 165, comuna y ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PREAMBULO: Con fecha 27 de julio de 2017, como manifestación de la pre-existencia de un acuerdo completo, SENDA remitió para su firma a la Corporación Chilena de Prevención del Sida, un convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol", el cual tenía como fecha de suscripción el día viernes 30 de junio de 2017, toda vez que el proyecto materia del referido convenio contemplaba un período de ejecución de 6 meses, a contar del día 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, habiendo las partes acordado en él, que las actividades del proyecto debían principiar a ejecutarse a contar del 1° de julio de 2017, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados para los efectos de su rendición podrían iniciarse a contar del 1° de julio de 2017.

Sin embargo, a contar del 24 de julio de 2017 el Director Nacional del SENDA, a la sazón firmante del texto del convenio de que trata el párrafo anterior, se encuentra con licencia médica, lo que le impide -actualmente y hasta nuevo aviso- rubricar el referido documento, por lo cual el convenio de que trata el párrafo primero de esta cláusula sólo ha sido rubricado por la Corporación Chilena de Prevención del Sida no habiendo sido a esta fecha firmado por el Director Nacional de SENDA, por el impedimento antes referido.

Con el objeto de regularizar esta situación sin afectar la continuidad de la ejecución del proyecto a implementarse en conjunto con la Corporación Chilena de Prevención del Sida, a contar del 1° de julio de 2017, circunstancia que ambas partes de buena fe entienden que se ha materializado, es que procede suscribir con esta fecha el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol", entendiendo ambas partes, que el proyecto materia del mismo a principiado a contar del día 1° de julio de 2017.

En virtud de lo anterior, las partes declaran que desde el 1° de julio de 2017 existe un acuerdo en orden a iniciar la implementación del proyecto materia del presente convenio, en los términos que aparecen en las cláusulas que siguen.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La ley 20.502 que crea Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, señala en el artículo 19 letra j), que será de competencia celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación e integración social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

La Estrategia Nacional de Drogas, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento, rehabilitación y reinserción de quienes presentan problemas de drogas y alcohol y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

El propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se deben realizar programas y acciones tendientes a contribuir a que las personas más vulnerables puedan recibir los apoyos necesarios para iniciar y permanecer en los programas de recuperación.

En virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de personas de la diversidad sexual que además de tener un consumo problemático de drogas presenta mayores dificultades para acceder a procesos de recuperación, ya que son estigmatizados por los profesionales de la salud. Por tanto se hace necesario generar acciones específicas para que dicha población logre acceder y permanecer en programas de recuperación.

La Corporación Chilena de Prevención del Sida, viene implementando diversas acciones con la población de la diversidad sexual. En dicho trabajo se han detectado la necesidad propiciar espacios de formación e intervención tanto con los profesionales de dicha corporación como con esta población para procurar la detección temprana, referencia a tratamiento y apoyar la permanencia en los mismos de esta población. Por ello SENDA considera relevante apoyar este proyecto y fortalecer estas intervenciones, siendo para el Servicio una prioridad, puesto que a través de esta experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena recuperación del consumo problemático de personas de la diversidad sexual.

La Corporación Chilena de Prevención del Sida es una entidad privada sin fines de lucro, que posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el proyecto objeto del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba mediante el presente acto administrativo, la que además, viene ejecutando actividades y acciones tendientes a mejorar el acceso de las personas de la diversidad sexual a los tratamientos por consumo

problemático de drogas, por tanto cuenta con el conocimiento técnico y experiencias necesarias.

Las prevalencias de consumo que arrojan los estudios de población general, indican que en Chile el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, es un fenómeno transversal en la sociedad que afecta tanto a hombres como a mujeres de diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario.

Las estadísticas indican también que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia de consumo. En este ámbito se encuentra la población gay, para quienes el consumo de drogas y alcohol potencia otros riesgos de salud como la transmisión del VIH/SIDA.

En ese contexto, SENDA para cumplir con sus objetivos, colaborará técnica y financieramente durante el presente año 2017 con la Corporación Chilena de Prevención del Sida para implementar un proyecto de prevención y tratamiento denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol".

En miras del logro de los objetivos y para la implementación del referido proyecto, la Corporación Chilena de Prevención del Sida, es una entidad que trabaja específicamente con hombres gay y hombres que tienen sexo con hombres en la prevención del VIH y que ha detectado en el transcurso de los años la necesidad de abordar el consumo de alcohol y drogas, por cuanto esta problemática incide directamente en prácticas sexuales riesgosas.

SEGUNDO: OBJETIVO

En atención a lo señalado, las partes han acordado la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol", el que tiene por objetivo general fortalecer las redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol que tienen dificultades de acercamiento a los tratamientos y la atención, mediante la generación de acciones que disminuyan las barreras de acceso a los centros especializados de la red del SENDA en la Región Metropolitana y de la Región de Valparaíso.

En tanto que los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

1. Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de ACCIONGAY, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.
2. Promover el acceso de las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol a los centros de tratamiento de la red del SENDA en las regiones metropolitana y de Valparaíso.
3. Reforzar la red de apoyo de las personas de la diversidad sexual y de género que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, a través de la capacitación del personal de seis centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por ACCIONGAY.

TERCERO: MONTO, FORMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA

Para la implementación del proyecto denominado "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol", SENDA transferirá a Corporación Chilena de Prevención del Sida, la cantidad total de \$ 25.000.000.-, (veinticinco millones de pesos). Dicho monto será transferido en una remesa, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del proyecto, en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017".

Las partes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a "La Corporación", sólo desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para dar inicio al proyecto, las partes declaran, teniendo presente los razonamientos contenidos en el preámbulo del presente convenio, que tanto las actividades y la realización de los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, principió a contar del 1° de julio de 2017. Para todos los efectos se deja constancia que el proyecto objeto del presente convenio contempla una duración de seis meses contados desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, "La Corporación", podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos a la "La Corporación", sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto, "La Corporación" hizo entrega a la entera satisfacción de SENDA, de una Boleta de Garantía Bancaria N° 103467, tomada por "La Corporación" en el Banco Itaú, y extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ 25.000.000.-SEND A, monto igual a la cantidad a transferir, la cual mantiene vigencia hasta el 16 de abril de 2018.

La garantía deberá ser restituida a Corporación Chilena de Prevención del Sida, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Proyecto.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el proyecto no rindiéndose o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Corporación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017", el que, firmado por el representante legal de "La Corporación", es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

QUINTO: INFORME

"La Corporación", se obliga a entregar un **Informe Final de Ejecución del Proyecto**. Dicho informe deberá presentarse, a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero de 2018, y deberá contener, a lo menos, la descripción del logro de cada objetivo del proyecto y sus productos, la cantidad de personas que hayan sido beneficiados por el mismo y su perfil, y las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, desde el mes de julio de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017.

SEND A tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar o realizar las observaciones que considere pertinentes al informe. Las observaciones al informe deberán comunicarse a "La

Corporación" y aquella tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al (la) Jefe(a) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo. Con todo, si transcurridos 60 días hábiles desde la primera entrega del informe, este todavía no se aprobara, SENDA se encontrará facultado para rechazarlo y poner término al presente convenio.

En el mismo contexto, y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a "La Corporación", la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

SEXTO: OBLIGACIONES

Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, "La Corporación", deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección, debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

"La Corporación", se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

Con todo, "La Corporación", deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas.

Las presentes obligaciones son sin perjuicio de las demás establecidas en este instrumento, especialmente aquellas establecidas en la cláusula precedente.

SÉPTIMO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- b) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de "La Corporación", a las personas beneficiarias del proyecto.
- c) Si "La Corporación", por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades. En tal caso, si "La Corporación", hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado.
- d) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En tal caso, de haber percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, "La Corporación" deberá proporcionar un informe fundado de la inversión y proceder a devolver los recursos percibidos y no ejecutados.

e) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el apartado denominado "Actividades del Proyecto" (del "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"), que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de "La Corporación".

f) Si dentro de los 60 días hábiles siguientes a la presentación del informe de que trata la cláusula quinta, "La Corporación" no ha subsanado las observaciones formuladas a dicho informe por SENDA, de acuerdo al procedimiento previsto en la misma cláusula.

g) Por exigirle el interés público o la seguridad nacional

De producirse el término anticipado, "La Corporación", deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Proyecto y efectuará en dicho plazo la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Del mismo modo, "La Corporación", deberá unilateralmente dar término anticipado al convenio, administrativamente y sin forma de juicio, sólo en los siguientes casos:

a) Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.

b) En caso de que no se materialicen los aportes financieros para la ejecución del proyecto previstos en la cláusula tercera de este convenio, por motivos distintos a los señalados en las letras a) a la g) del inciso segundo de ésta cláusula.

c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término, dictada por SENDA, sea notificada por carta certificada a la contraparte.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan expresa constancia que en caso de que el término anticipado del presente convenio sea dispuesto por "La Corporación", ésta deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual comunique a SENDA el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo, siempre que el término anticipado no tenga como fundamento la causal señalada en la letra b) precedente.

OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

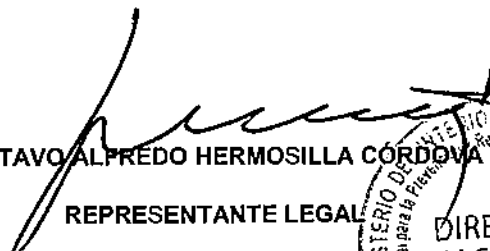
NOVENO: PERSONERÍA

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, consta de Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La personería con la que comparece don Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova por la Corporación Chilena de Prevención del Sida, consta de Acta de Directorio, de fecha 24 de marzo de 2017, reducida a escritura pública de fecha 30 de abril de 2017, otorgada ante don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, Notario Público titular de la Duodécima Notaría de Santiago, anotada en el repertorio con el número 1847-2017.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de "La Corporación" y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.



GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN
DEL SIDA



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL





FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENA 2017



FORMULARIO DE PRESENTACION PROYECTOS FORMATO A 2017

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol.
AREA TEMATICA	Acceso a tratamiento.
DURACION PROGRAMA	6 meses.

2.- LOCALIZACION DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
SANTIAGO	SANTIAGO CENTRO
DIRECCION	
SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 165	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
RUT	71.791.600-K
DIRECCION	SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 165
TELEFONO	22 672 00 00
E-MAIL	comunicaciones@acciongay.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	N° 292, del 07/03/1991, Ministerio de Justicia.

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA
RUT	7.310.2405
DIRECCION	Barón Pierre De Coubertin N° 77 Dpto.184 Santiago
TELEFONO	94885511
E-MAIL	comunicaciones@acciongay.cl



5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	ITAU
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
N° DE CUENTA	207735865
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	23/05/2017

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCION
Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova	Presidente
Jaime Armando Lorca Córdova	Vice-Presidente
Paolo Andrés Berendsen Tobar	Secretario
Claudia Bernardita Flores Rivas	Tesorera
José Luis Zúñiga Ortiz	Director
Leonardo Guillermo De La Torre Contreras	Director
Miguel Ángel Olivares Cavieres	Protesorero

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
Sindicato de Trabajadoras Independientes Travestis AFRODITA	Avenida España #1898, Valparaíso	92949997	Infraestructura y difusión del proyecto entre las integrantes del Sindicato.

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

El año 2015, ACCIONGAY, con el apoyo de SENDA, realizó un estudio exploratorio sobre caracterización del consumo de alcohol y otras drogas en personas de la diversidad sexual. En total se realizaron 119 encuestas entre los meses de agosto y octubre de 2015. Se observa que el consumo de sustancias es mucho mayor en las personas de la diversidad sexual en comparación con la población general.

El estudio de Prevalencia de *Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)* y factores asociados en Hombres que tienen Sexo con Hombres (CHIPREV), realizado en la Región Metropolitana de Santiago en 2009, sitúa al consumo de alcohol y otras drogas como una de las causas más comunes de prácticas de riesgo asociadas a la transmisión sexual de VIH. Según se indica en este informe, el 44,8% de los consultados afirma haber tenido relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol y el 24,0% las ha tenido bajo los efectos de alguna droga.

Por su parte, la literatura científica da cuenta de una compleja relación entre el VIH y el consumo de sustancias. Por ejemplo, hay evidencia de que el consumo de cocaína aumenta la progresión de la enfermedad, el riesgo de infección y una menor adherencia al tratamiento antirretroviral (Peterson et al., 1991; Baldwin, Roth y Tashkin, 1998; Arnsten et al., 2002). Además, se ha demostrado que el consumo problemático de alcohol es un factor de riesgo para las personas que viven con VIH-SIDA, ya que obstaculiza los medicamentos, acelera la progresión de la enfermedad y genera un peor rendimiento del tratamiento (Petry, 1999; Pandrea et al., 2010; Soriano et al., 2005, 2007; Baum et al., 2010).

En este contexto, y dado el interés por conocer más de esta población, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) apoyó durante el 2015 la realización de un estudio exploratorio de Caracterización del Consumo de Drogas y Alcohol en Personas de la Diversidad Sexual. Este estudio fue implementado por la Corporación Chilena de Prevención del SIDA (ACCIONGAY) en el marco del proyecto Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual, que llevaron a cabo estas dos instituciones. El propósito de este estudio fue comenzar a generar evidencia para el desarrollo de intervenciones preventivas y de tratamiento por consumo de alcohol y otras drogas entre las personas de la diversidad sexual.

RESULTADOS

Características socio-demográficas y realización del Test para VIH

En relación al sexo, y de acuerdo a la población objetivo del estudio, el 100% de las personas que encuestadas fueron hombres. En cuanto a la edad, el promedio fue de 28,2 años, con el 74% entre los 22 y 36 años. Respecto del nivel educacional, un 83% ha accedido a estudios superiores (técnicos o universitarios completos o incompletos) y el 17% tiene educación básica completa, media incompleta o completa. En cuanto a la ocupación, oficio o profesión, la mayoría son estudiantes (32,8%), seguidos por empleados (8,4%), cesantes (7,6%) y vendedores (7,6%). Sobre la situación de pareja, el 52% declara estar solo, el 20% está saliendo con alguien y

el 17% está emparejado pero sin convivir.

En cuanto a la prueba de VIH, el 74,8% de los encuestados se ha realizado alguna vez en la vida el test de ELISA para VIH. De éstos, el 20% declara tener un resultado VIH positivo. Dentro de las personas que se han realizado alguna vez el examen, existe un 8% que aún no conoce su resultado.

Consumo de alcohol y otras drogas

Respecto del consumo de tabaco, el 45,4% declara que ha consumido al menos 20 días durante el último mes. Respecto del consumo de alcohol, el 86,6% lo consumió en los últimos treinta días, con un promedio de 6,5 días durante el último mes. Respecto a la marihuana, el 48,7% la consumió en los últimos treinta días, con un promedio de 9,3 días el último mes. Respecto del *popper*, el 10,9% lo consumió en los últimos treinta días, con un promedio de 3,7 días durante el último mes; por último, respecto del consumo de cocaína, el 3,4% la consumió en los últimos treinta días, con un promedio de 4,3 días el último mes.

Conductas de riesgo asociadas al consumo

En relación a conductas de riesgos asociadas al consumo de alcohol y otras drogas, el 56,0% de los encuestados declara haber despertado después de un carrete (alguna vez o en un par de ocasiones) con dificultades para recordar lo que hizo la noche anterior. Cuando se pregunta por una serie de situaciones riesgosas que pueden ser atribuibles al abuso del alcohol y otras drogas, el 42,9% de los encuestados señala haber sufrido agresiones físicas o verbales, el 31,1% de los encuestados afirman haber sido víctima de algún asalto o robo, un 19,3% afirma que ha participado en riñas, un 14,3% ha sufrido algún accidente y un 4,2% ha sido víctima de agresiones sexuales producto de su consumo de sustancias. En el mismo ámbito del consumo, cuando se les pregunta si han presenciado alguna situación de sobredosis de alcohol o drogas de algún amigo/a o conocido/a, el 69,7% responde que sí.

En cuanto a los motivos para consumir alcohol y otras drogas en contextos de carrete, discos o bares, un 81,5% considera que es para divertirse más; un 78,2% para relajarse; un 49,6% para aumentar las percepciones visuales, sensuales y emocionales; un 41,2% para desinhibirse y facilitar la conquista y un 31,1% para escapar de los problemas.

Tratamiento y Prevención de alcohol y otras drogas

Respecto a la experiencia de haber recibido alguna vez en la vida algún tipo de tratamiento por el consumo de alcohol y otras drogas, solo un 4,2% dice haberlo recibido. Existe también un 4,2% de encuestados que dicen que durante el último año intentaron obtener algún tipo de ayuda o tratamiento para disminuir o dejar de consumir alcohol, sin embargo, no lo consiguieron.

Por último, la mayoría declara que no ha recibido información sobre prevención del consumo de alcohol y otras drogas durante los últimos 12 meses. Solo un 25,2% dice haber recibido información en la universidad, un 18,5% en discos, pubs o lugares de carrete, y un 16,8% en el trabajo.

Los resultados del estudio exploratorio de caracterización del consumo de alcohol y otras drogas en personas de la diversidad sexual dan cuenta de que el consumo de sustancias lícitas e ilícitas es ampliamente mayor en esta población que en la población general. Según los datos el Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2014, el consumo diario de tabaco en población general es 22,7%, el consumo mes de alcohol es 48,9%, el consumo mes de marihuana es 6,8% y el consumo mes de cocaína es 0,5%. Por su parte, en personas de la diversidad sexual, los resultados del estudio exploratorio dan cuenta de un consumo diario de tabaco de 45,4%, consumo mes de alcohol de 86,6%, consumo mes de marihuana de 48,7%, y consumo mes de cocaína de 3,4%. Además, esta población muestra un consumo importante de popper (10,9%).

Los resultados también indican que la mayoría de esta población tiene conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias, situaciones en las cuales se exponen a sufrir agresiones y accidentes que ponen en riesgo su seguridad tanto física como psicológica. Así mismo, se observa una alta presencia de situaciones de sobredosis entre sus conocidos, lo que daría cuenta de que es una población que participa de un entorno que resulta proclive y permisivo con este tipo de conductas riesgosas. Estos resultados confirman lo encontrado por el estudio CHIPREV 2009, donde se sitúa al consumo de alcohol y otras drogas como una de las causas más comunes de prácticas de riesgo asociadas a la transmisión sexual del VIH.

Los datos expuestos dan cuenta de que la población de la diversidad sexual se encuentra en una posición especialmente vulnerable dado su elevado consumo de alcohol y otras drogas, con todos los problemas asociados a la salud y el bienestar social que esto trae. Por otro lado, es central considerar que las personas que viven con el virus son especialmente vulnerables y susceptibles a profundos daños a la salud, según indica la evidencia internacional revisada. Frente a esta realidad, resulta importante mantener y considerar mejoras en las políticas públicas tanto de prevención como de rehabilitación por consumo de drogas en esta población. También es central reforzar las estrategias y ofertas comunitarias que organizaciones de la sociedad civil pueden llevar a cabo en esta temática y acercar a las personas de la diversidad sexual.

La relevancia de esta iniciativa radica en que se interviene de manera sistemática y focalizada en dos asuntos que están estrechamente vinculados; por una parte, el consumo de alcohol y drogas y, por la otra, la prevención de la transmisión sexual del VIH, en concordancia con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, que define en sus líneas de acción “la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos”.

9.- JUSTIFICACION

La relevancia de esta iniciativa radica en que aborda la inequidad en el acceso a la atención en salud de las personas gay y HSH que tienen consumo problemático de drogas y alcohol. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, las personas con consumo problemático que pertenecen a comunidades marginadas son más discriminadas y tienen menos acceso a tratamiento.

De acuerdo al enfoque de “determinantes sociales en salud”, las necesidades de atención (demanda) de una población específica dependen de factores tales como sus características étnicas, genéticas, hereditarias, epidemiológicas, nivel de vida, costumbres y culturas, a las que se suman los riesgos a los que eventualmente se vea expuesta (Otero, R.); no obstante, un factor crítico será la disposición de los prestadores para atender grupos poblacionales sin establecer ni manifestar diferencias por condición alguna que éstos presenten. Sin embargo, la equidad en el acceso no está garantizada únicamente por la oferta, sino por las habilidades de la población afectada para utilizar o demandar dichos servicios, así como por la capacidad individual, comunitaria o social existentes en la comuna para superar las barreras. Las barreras pueden ser de distintos tipos; aquellas relacionadas con el proveedor de servicios (coberturas insuficientes, limitada disponibilidad de servicios, limitada accesibilidad a ellos) como aquellas que dependen de los usuarios (diferencias culturales y motivacionales que impactan en la aceptabilidad de las acciones o en la limitada adherencia a los programas y la escasa participación en iniciativas del ámbito de prevención y promoción de la salud). En los grupos con mayor vulnerabilidad social, las oportunidades de superar estas barreras serán menores.

La literatura también sugiere que numerosos factores individuales, entre ellos la motivación personal, la percepción de la necesidad, la autoeficacia, las normas de género internalizadas, la percepción de que el respaldo social es positivo, entre otros, influyen un comportamiento favorable a la búsqueda de ayuda por parte de las personas. Como actores subjetivos, estas personas enfrentan un determinado apoyo social o una decisión de búsqueda de ayuda en base a las experiencias pasadas y el efecto positivo, negativo o neutro basado en esas experiencias pasadas, que a su vez influyen sobre decisiones posteriores en materia de búsqueda de ayuda (Minsal 2011).

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Describir a los beneficiarios directos del programa, señalando el tramo etario al cual está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etarios que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
TRAMO 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	30	Personas de la diversidad sexual Personas de la diversidad sexual y trabajadores de la red del SENDA que intervienen con potenciales personas de la diversidad sexual.
	Mujeres	15	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	40	
	Mujeres	30	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	20	
	Mujeres	20	
Tramo 6 (45 a 64 años)	Varones	20	
	Mujeres	20	
Tramo 7 (65 años en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		195	

11.- MARCO CONCEPTUAL (debe incluir bibliografía)

- Acceso a atención de salud en hombres gay y HSH

La Organización Mundial de la Salud describe los determinantes sociales de la salud (DSS) como “las condiciones socioeconómicas en que las personas nacen, crecen, viven, se educan, trabajan y envejecen”. Éstas influyen en la salud de los individuos, las familias y las comunidades en su conjunto. Los DSS establecen el grado en que una persona tiene los recursos físicos, sociales y personales para identificar y lograr sus aspiraciones, satisfacer necesidades de salud, educación, alimentación, empleo y adaptarse al medio ambiente.

La mayor parte de los problemas de salud están vinculados de una u otra manera a las condiciones socioeconómicas de la población que los padece. Sin embargo, en las políticas de salud han predominado las soluciones centradas en el tratamiento de las enfermedades, sin incorporar adecuadamente intervenciones sobre las “causas de las causas”, tales como acciones sobre el entorno social. La mala salud de las personas más pobres, el gradiente social de salud en el país y las grandes desigualdades sanitarias son provocados por una distribución desigual del poder, los ingresos, los bienes y los servicios, así como por las consiguientes injusticias que afectan a las condiciones de vida de la población de forma inmediata y visible. Esa distribución desigual de experiencias perjudiciales para la salud no es, en ningún caso, un fenómeno natural.

El nivel de salud de una población no depende sólo de los recursos sanitarios de que se disponga, sino también de factores sociales que lo determinan, como la clase social a la que se pertenece, el trabajo desempeñado, el entorno en el que se habita, si se es hombre o mujer o indígena, si se vive en una zona rural o urbana.

Para conseguir el más alto nivel de salud para la población, la visión economicista de la salud y la derivación de mayores recursos hacia los servicios curativos deben replantearse nuevamente. Es preciso que las políticas públicas presten mayor atención al entorno y a los estilos de vida de los sujetos.

El concepto “determinantes sociales de salud” comenzó a perfilarse como tal en los años '70, a partir de una serie de publicaciones que destacan las limitaciones de las intervenciones de salud orientadas a disminuir los riesgos individuales de enfermar y morir. En la década de los 80 se instalaba una mirada crítica a la insuficiencia y limitaciones de las intervenciones en salud dirigidas hacia los problemas y riesgos individuales. Se relevó la necesidad de investigar las poblaciones a las que pertenecían los individuos transitando “aguas arriba” desde los factores de riesgo individuales hacia los patrones sociales que decretan las posibilidades de las personas de ser saludables¹.

“Diversos autores argumentaron que para entender y mejorar la salud se requiere centrar la

¹ <http://biolatina.wordpress.com>

atención en generar políticas dirigidas a las sociedades a las que pertenecen las personas y pasar del estudio de los factores de riesgo individual a los modelos sociales y las estructuras que determinan las posibilidades de una persona de ser saludable.” (Vega et al., 2005)

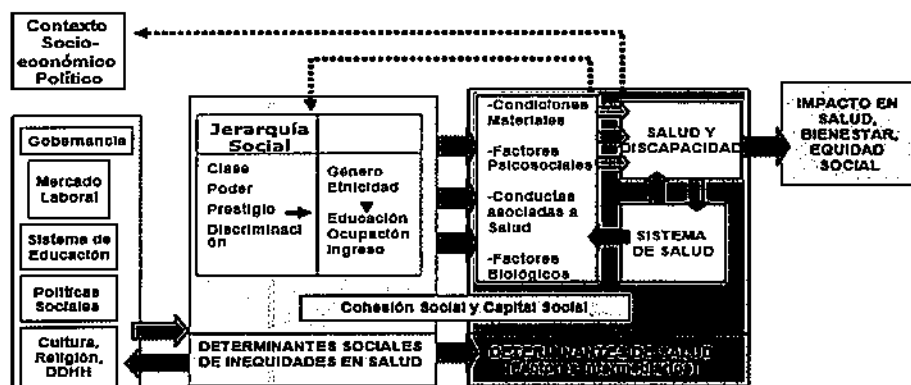
Comenzaron a aparecer diversas investigaciones que demostraron que existe una gradiente social en salud: mientras más baja es la posición socioeconómica de un individuo, peor es su salud. Uno de los primeros fue el estudio de Whitehall que analizó la mortalidad de personas del Servicio Civil Inglés según su jerarquía ocupacional. (Marmot y Shipley, 1996)

El enfoque de determinantes sociales propone que existe un conjunto de razones que explican las causas de la mala salud. Las condiciones sociales en que transcurre la vida (Tarlov, 1996) que reflejan sus posiciones diferentes en las jerarquías de poder, prestigio y recursos. Se refieren a las características específicas y las vías mediante las cuales las condiciones sociales afectan a la salud y ambas pueden ser alteradas mediante la acción informada. (Krieger, 2001)

Los grupos socioeconómicos inferiores viven en circunstancias materiales menos favorables que los más altos y las personas de aquellos grupos adoptan con mayor frecuencia comportamientos perjudiciales para la salud y con menor frecuencia comportamientos que promueven la salud en comparación con quienes pertenecen a grupos más privilegiados. Sin embargo, esto no es una opción individual, sino que está modelado por su inserción en la jerarquía social. (Bascuñan, 2007)

La OMS ha sintetizado el enfoque de los determinantes sociales de la salud en el diagrama que sigue y que distingue entre condicionantes estructural e intermediario y que tienen a la base el capital, la cohesión social y la participación. La figura del marco conceptual de los determinantes sociales de las inequidades de salud propuesta por la Comisión de OMS pretende mostrar los mecanismos y procesos que asignan posiciones sociales a las personas. (MINSAL, 2009)

Enfoque de Determinantes Sociales de la Salud, Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud, OMS



Fuente: OMS 2007

Asociado al enfoque de determinantes de la salud está el concepto de equidad en salud entendida como la ausencia de diferencias injustas y evitables en el estado de salud entre poblaciones o grupos definidos por características sociales, económicas, demográficas o geográficas.

Desde las políticas públicas en salud, interesa avanzar en mejorar los determinantes estructurales de la población (protección social con enfoque de derechos), el nivel social y económico (condiciones de vida) de la población, modificar conductas relacionadas con la salud, asegurar el acceso a servicios de salud y sociales de calidad y focalizar intervenciones sistemáticamente en grupos en desventaja.

Dentro del modelo de Determinantes Sociales de la Salud, la dimensión de acceso a servicios de salud es muy relevante; hoy se sabe que el peso del acceso a servicios de salud explica en una buena parte la condición de salud y de vida de la población. En este sentido, una manera de analizar el acceso a servicios de salud es la propuesta de Tanahashi (1978), que integra plenamente el marco conceptual de los determinantes sociales propuesto por la OMS.

El modelo de cobertura efectiva descrito por Tanahashi se expresa como una pirámide de cobertura con niveles a recorrer para asegurar a la población beneficiaria nominal los beneficios de los servicios (la cobertura efectiva). Este modelo fue retomado el 2005 por la OMS, en el Departamento de pobreza, equidad y determinantes sociales, para estudios de equidad en el acceso a tratamientos antirretrovirales para VIH en el África. (MINSAL, 2009)

12.- METODOLOGÍA

- **Derechos humanos y enfoque biopsicosocial.**

El Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce que los Estados deben garantizar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que propone, figura, entre otras, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas. Bajo esa premisa, el Estado tiene la obligación de llevar a cabo estrategias para la reducción de daños y así lo ha recomendado el comité de monitoreo del Pacto.

“La reducción de daños comprende un conjunto de intervenciones preventivas, sanitarias y sociales que tienen por finalidad minimizar los riesgos por el uso de alcohol, drogas psicoactivas y psicofármacos, así como reducir los daños que puedan causar sus consumos abusivos. Estas intervenciones entre las poblaciones vulnerables o sometidas a situaciones de riesgo debido al uso de alcohol y drogas, sean usuarias eventuales o crónicas de las mismas, se proponen informar sobre las conductas inapropiadas, riesgosas y peligrosas en el uso de esas sustancias, así como habilitar y otorgarles competencias a aquellas personas y sus entornos familiares, sociales e institucionales, para recomendar y gestionar las conductas adecuadas a cada situación”.²

El modelo de reducción de los riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol considera que los principios de las intervenciones eficaces en la salud pública con usuarios o potenciales usuarios de drogas deben tener un enfoque escalonado, jerárquico y pragmático, y que para el caso de esta propuesta combina acciones y estrategias de prevención y atención para quienes presenten consumo habitual.

- **Enfoque de la diversidad sexual para la prevención y el tratamiento basado en evidencia.**

La evidencia del estudio exploratorio de Caracterización del Consumo de Alcohol y otras Drogas en Personas de la Diversidad Sexual, realizado por ACCIONGAY el año 2015 con el auspicio de SENDA, constató el consumo de alcohol en casi un 90% de este grupo, seguido de la marihuana en cerca del 50%, seguido del *popper* 10,9%, cocaína 2,4 %, entre otras drogas, con una periodicidad que varía de 1 a 9 veces el último mes, dependiendo de la droga de que se trate; lo cual sitúa a las personas de la diversidad sexual en una posición vulnerable, con todos los problemas asociados a la salud y el bienestar social que esto arrastra.

Si bien el Estudio tiene limitaciones, por su alcance, los datos confirman la necesidad de

² Recuperado el 4 de marzo de 2015. <http://www.reducciondedanos.cl/%C2%BFque-es-la-reduccion-de-danos-rdd-y-la-reduccion-de-riesgos-rdr/>

desarrollar intervenciones con enfoque de la diversidad sexual, lo cual significa reconocer a las personas con sus orientaciones sexuales y sus identidades de género, a través de la provisión de programas, servicios y espacios inclusivos, reconociéndolos como sujetos de derecho.

A continuación se describen las distintas estrategias metodológicas de intervención, considerando cada uno de los objetivos específicos de este proyecto, que se implementará en las regiones de Santiago y Valparaíso.

1. Estrategia de prevención en la gestión del riesgo.

- **Resultado:** 120 Atenciones clínicas breves entre los usuarios de los servicios de ACCIONGAY.

Aplicado al fenómeno de las drogas, para SENDA, los factores de riesgo y protección se refieren a un conjunto de variables y condiciones que facilitan o favorecen la probabilidad de ocurrencia o de mantención de la conducta de consumo de drogas; distinguiendo factores de riesgo en distintos ámbitos y contextos: individual, interpersonal, escolar, comunitario, social, etc.

Objetivo Específico N° 1:

Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de ACCIONGAY, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.

La gestión del riesgo puede entenderse como el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir.

Para la prevención de la gestión del riesgo se desarrollarán intervenciones psicosociales a nivel individual utilizando el modelo de intervención breve vinculadas a ASSIST para el consumo riesgoso y nocivo de sustancias. Complementariamente, se contempla el diseño, impresión y distribución de un material educativo para ser utilizado en las intervenciones grupales o comunitarias que desarrolla ACCIONGAY de manera que las personas de la diversidad sexual puedan reconocer situaciones y comportamientos que las exponen a mayor riesgo.

La detección precoz es un importante protector para enfrentar cualquier situación de riesgo. A través de las intervenciones breves se fortalecerán los factores protectores para amortiguar los factores de riesgo, de acuerdo al diagnóstico que realizará un psicólogo o un consejero. Las intervenciones breves comprenden una categoría variada de actividades cuya característica común es que serán llevadas a cabo por psicólogos y/o consejeros que atienden

a usuarios o usuarias de los servicios individuales que dispone ACCIONGAY para las personas de la diversidad sexual. La intervención breve vinculada a ASSIST busca ayudar a las personas a que modelen su conducta avanzando de una etapa a otra en el cambio en el comportamiento hacia estilos de vida más seguros y saludables.

2. Estrategia de atención focalizada.

- Resultado: 15 beneficiarios con consumo problemático de drogas y/o alcohol derivados a la Red SENDA.

Frente al consumo problemático de drogas y alcohol, se utilizará la estrategia de derivación, debido a que ACCIONGAY no dispone de profesionales especializados en tratamiento ni con la infraestructura necesaria para abordar este tipo de casos que conllevan una intervención de complejidad mayor. Para esta estrategia se desplegará como componente la vinculación con los centros de tratamiento intensivo o residencial y otros profesionales de la salud que cuentan con los insumos necesarios para desarrollar este tipo de intervenciones.

Objetivo Específico N° 2:

Promover el acceso de las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol a los centros de tratamiento de la red del SENDA en las regiones Metropolitana y de Valparaíso.

El sustrato de este objetivo comprende la noción de red pues precisará construir relaciones articuladas y horizontales con centros de tratamiento ambulatorio o residencial para establecer un nivel de cooperación que se explicita en las acciones de la estrategia de atención. Esta estrategia se apoyará en la experiencia que dispone el Área técnica de tratamiento de SENDA en base a la Unidad Programática de Tratamiento con la Población Adulta. Previo a ello, el equipo del proyecto deberá estar capacitado para aplicar el Modelo de Derivación de los beneficiarios del proyecto que presenten consumo problemático de drogas y/o alcohol a la Red del SENDA para su evaluación y tratamiento.

3. Estrategia de trabajo colaborativo en red.

- Resultado: 60 Trabajadores capacitados de 6 Centros de Atención de la red SENDA

De acuerdo al SENDA, "El trabajo en red, o la noción de red, es un tipo de gestión organizacional, donde se establecen relaciones de cooperación entre diferentes unidades que mantienen cierto grado de autonomía jerárquica. El trabajo en red implica una vinculación o conexión con intercambios permanentes con el resto del sistema y permite la complementariedad del trabajo de diferentes entidades para alcanzar un fin en común. Generalmente, en el ámbito de la prevención, el trabajo en red implica cooperación articulada de diferentes instituciones vinculadas al tema de la prevención en drogas. Entre los objetivos del trabajo en red podemos mencionar el aprovechamiento de las capacidades instaladas o de los recursos disponibles en un territorio³". Esta estrategia estará reforzada

³ http://www.senda.gob.cl/?page_id=2528. Recuperado el 23/05/2017. www.senda.cl

mediante la capacitación al personal de la Red de SENDA de las regiones de Santiago y Valparaíso, con enfoque en el derecho humano, enfoque biopsicosocial y de la diversidad sexual que realizará ACCIONGAY basada en su repertorio y experiencia.

Objetivo Específico N° 3:

Reforzar la red de apoyo de las personas de la diversidad sexual y de género que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, a través de la capacitación del personal de seis centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por ACCIONGAY.

La capacitación comprende fortalecer las competencias de los profesionales de los centros residenciales o ambulatorios para que incorporen en las atenciones que proveen la dimensión sexual de las personas. Esta acción vislumbra capacitar al personal de los centros de tratamiento (residencial y/o ambulatorio intensivo) u otros del área de la salud de la red SENDA para abordar mejores y efectivas atenciones profesionales, considerando los enfoques enunciados al inicio de la descripción metodológica, incorporando también los factores protectores, los factores de riesgo asociados a la conducta sexual de las personas que presentan consumo problemático de drogas.

13.- OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Fortalecer las redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol que tienen dificultades de acercamiento a los tratamientos y la atención, mediante la generación de acciones que disminuyan las barreras de acceso a los centros especializados de la Red del SENDA en la Región Metropolitana de Santiago y de la Región de Valparaíso.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de ACCIONGAY, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.	120 Atenciones clínicas breves realizadas en Santiago y Valparaíso. (ASSIST)
2. Promover el acceso de las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol a los centros de tratamiento de la red del SENDA en las regiones Metropolitana y de Valparaíso.	15 personas de la diversidad sexual y de género con consumo problemático de drogas y/o alcohol que toman contacto directo con la red de SENDA de las regiones Metropolitana y de Valparaíso.
3. Reforzar la red de apoyo de las personas de la diversidad sexual y de género que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, a través de la capacitación del personal de seis centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por ACCIONGAY.	60 Trabajadores de 6 Centros de Atención de la Red SENDA de las regiones Metropolitana y Valparaíso son capacitados para la mejor atención de las personas de la diversidad sexual y de género.

14.- INDICADORES

PRODUCTOS ESPERADOS	Indicadores según productos	Medios de verificación
120 Atenciones clínicas breves.	N° de atenciones programadas/N° de atenciones realizadas x 100.	Registros de atención ASSIST.
15 personas de la diversidad sexual y de derivadas a la red SENDA.	N° de derivaciones programadas/N° de derivaciones realizadas x 100.	Registros de derivación de casos a la Red SENDA.
60 Trabajadores capacitados de la Red SENDA.	N° de capacitaciones programadas/N° de capacitaciones realizadas x 100.	Registros de asistencia. Programa de capacitación. Fotografías de las capacitaciones.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Atenciones clínicas breves.		
Descripción y Metodología de la actividad La detección precoz es un importante protector para enfrentar cualquier situación de riesgo. Se contemplan 120 intervenciones breves. A través de ellas se propone fortalecer los factores protectores para amortiguar los factores de riesgo, de acuerdo al diagnóstico que realizará una psicóloga en Santiago y una Asistente Social en Valparaíso. Las intervenciones breves comprenden una categoría variada de actividades, cuyo punto de partida será la aplicación de la prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST) entre los usuarios o usuarias que se atienden a través de los servicios individuales que dispone ACCIONGAY para las personas de la diversidad sexual. Las intervenciones pueden ir desde la información de 5 a 10 minutos o una consulta con un psicólogo o trabajador social de ACCIONGAY hasta 2-3 sesiones de entrevistas motivacionales. Complementariamente, producir un material educativo que se usará en las intervenciones grupales o comunitarias que desarrolla ACCIONGAY de manera que las personas de la diversidad sexual puedan reconocer situaciones y comportamientos que las exponen a mayor riesgo.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede de ACCIONGAY: • Santiago. • Valparaíso.	6 meses	Diaria	240
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación • Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales. • Aporte propio: Uso de infraestructura como salas de atención clínica; equipamiento: PC, Impresora, máquina fotográfica y mobiliario reuniones de trabajo del equipo de consejería.			
Gastos en personal • Coordinador Nacional del proyecto. • Asesor metodológico del proyecto. • Coordinadora Regional Valparaíso y Asistente Social Santiago. Aporte propio: • Equipo de psicólogos en práctica y Consejeros VIH. • Diseñador gráfico para el material educativo.			
Gastos en inversión No aplica.			
Gastos asociados a actividades • Alimentación y materiales de trabajo para la atención de clínicas breves. • Impresión de material educativo.			

- Alimentación reuniones de trabajo.

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad		Derivación de casos a la Red SENDA	
Descripción y Metodología de la actividad			
Comprende la identificación de casos de personas de la diversidad sexual que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas, donde el equipo de derivación prepara el diseño del abordaje del caso. Previamente, este equipo se capacitará con un experto en el Modelo de Derivación, quien deberá estar acreditado por el SENDA. Se busca que el proceso de derivación esté acorde a los protocolos y los enfoques de intervención propuestos en el proyecto, para que las personas derivadas sientan que los dispositivos de tratamiento ofrecidos por la Red del SENDA son los más propicios para ellas.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede de ACCIONGAY: • Santiago. • Valparaíso.	5 meses	Dos veces a la semana	225
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
• Consumos básicos, materiales de oficina, movilización, transporte y otros e insumos computacionales. • Aporte propio: Uso de infraestructura como salas de capacitación y atención; equipamiento: PC, Impresora, máquina fotográfica y mobiliario reuniones de trabajo y capacitación del equipo de derivación.			
Gastos en personal			
• Coordinador Nacional del proyecto. • Asesor metodológico del proyecto. • Coordinadora Regional Valparaíso y Asistente Social Santiago. • Relator. • Capacitador: Experto en modelo de derivación. Aporte propio: • Equipo de psicólogos en práctica.			
Gastos en inversión			
• No aplica.			
Gastos asociados a actividades			
• Material educativo de capacitación en modelo de derivación. • Alimentación capacitación modelo de derivación.			

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad	Formación del personal de la Red SENDA.		
Descripción y Metodología de la actividad Esta acción comprende capacitar al personal de seis centros de tratamiento (residencial y/o ambulatorio intensivo) u otros del área de la salud de la red SENDA para abordar mejores y efectivas atenciones profesionales, considerando los factores protectores y los factores de riesgo asociados a la conducta sexual de las personas que presentan consumo problemático de drogas, con enfoque en la diversidad sexual y el derecho humano. Los centros y el programa de capacitación serán acordados previamente. Con posterioridad a esta formación, se prevé la realización de reuniones de trabajo para el análisis clínico de casos que requieran la atención de aspectos vinculados a la orientación sexual, identidad de género o comportamientos de las personas de la diversidad sexual.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede de ACCIONGAY: - Santiago. - Valparaíso.	5 meses	Dos veces al mes	90
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Aporte propio: Infraestructura, equipamiento: PC, impresora, máquina fotográfica, mobiliario reuniones de trabajo y de talleres de formación del personal de la Red SENDA.			
Gastos en personal - Coordinador Nacional del proyecto. - Asesor metodológico del proyecto. - Coordinadora Regional Valparaíso y Asistente Social Santiago. - Relator.			
Gastos en inversión No aplica.			
Gastos asociados a actividades - Material educativo de capacitación de los trabajadores de la Red SENDA. - Alimentación y <i>coffee</i> para la capacitación.			

16.- CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Atenciones clínicas breves.						
1.1	Capacitación del equipo de consejeros, psicólogos y trabajadores sociales en detección precoz del consumo de drogas y alcohol.	X					
1.2	Realización de atenciones a usuarios que demandan servicios de ACCIONGAY.	X	X	X	X	X	X
1.3	Registros en plataforma y seguimiento de casos.	X	X	X	X	X	X
1.4	Diseño y validación de un material educativo.	X					
1.5	Impresión y distribución del material educativo en las actividades grupales y comunitarias.		X	X	X	X	X
2	Derivación de casos a la Red SENDA						
2.1	Planificación y realización de capacitación en el Modelo de Derivación.	X					
2.2	Diseño de intervenciones para derivación.	X					
2.3	Vinculación de beneficiarios con la Red SENDA.		X	X	X	X	X
2.4	Seguimiento de casos.		X	X	X	X	X
2.5	Elaboración de documento de aprendizajes de proceso.						X
3	Formación del personal de la Red SENDA.						
3.1	Diseño de la capacitación.	X					
3.2	Producción logística de los talleres de formación.	X					
3.3	Realización de los talleres de formación y evaluación de resultados.		X	X	X	X	X

17.- DURACION DEL PROYECTO

Duración en Meses: 6 meses

18.- EVALUACION DEL PROYECTO

Objetivo general.

Realizar un análisis del proceso y de los resultados de la ejecución operativa y financiera del proyecto que permita valorar el cumplimiento en el logro de las actividades, de los objetivos específicos y su contribución al logro del objetivo general.

Objetivos específicos.

- Monitorear la gestión operativa y financiera del proyecto mediante la revisión de la carta Gantt y del presupuesto, en los distintos niveles de desagregación de tareas implementadas o por implementar.
- Identificar y analizar los problemas o limitaciones para la colaboración recíproca entre ACCIONGAY y los centros de tratamiento, así como las fortalezas y las buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión institucional.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos y las actividades contribuyen al logro de los objetivos específicos del proyecto.
- Medir el cumplimiento de los indicadores de los productos derivados de los objetivos específicos para establecer el grado de efectividad de este proyecto.

Los indicadores.

En la formulación de indicadores se ha tenido presente que reflejen cuantitativamente un aspecto esencial y concreto del proyecto; estén alineados entre sí y en su conjunto permitan verificar el logro de los objetivos específicos para la fuente de financiamiento; que sean independientes, reflejen cambios; que los datos o recogida de información estén disponibles y que sean verificables objetivamente.

Metodología de seguimiento y evaluación.

Esta iniciativa contempla el uso de dos tipos de evaluación; una evaluación de proceso y una evaluación de resultados.

1. La evaluación de proceso.

La evaluación de proceso comprende el monitoreo de aspectos cualitativos y cuantitativos del proyecto que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del proyecto. El enfoque cualitativo intenta la comprensión profunda de las actividades previstas en la carta Gantt, la contribución del equipo ejecutor al desarrollo de las actividades, la participación de los diversos actores, la pertinencia y calidad de los medios

de verificación, entre otras variables. La dimensión cuantitativa estará relacionada con las metas proyectadas en cada uno de los indicadores enunciados y los registros de verificación, así como la ejecución presupuestaria vs. actividades comprometidas en la carta Gantt.

De este análisis cuali/cuantitativo del proceso emergerán los problemas o limitaciones, así como las fortalezas y las buenas prácticas en la gestión del proyecto. Las primeras servirán de insumo para hacer las adecuaciones o correcciones que correspondan a la marcha del proyecto; mientras que las segundas orientarán los aprendizajes para la innovación en el contexto del convenio que se suscriba para este proyecto.

Variables de análisis o preguntas clave para la evaluación del proceso:

1. Descripción de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades.
3. Sistemas de registro e información: ¿Los sistemas de registro e información de las actividades funcionan y tienen los estándares de calidad como fuente de información para la evacuación de informes de avance y final del proyecto? ¿Éstos cumplen con los requerimientos de la fuente de financiamiento?
4. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores involucrados es adecuada para el proyecto?
5. Opinión de los actores (beneficiarios del proyecto) sobre la eficiencia y calidad de las actividades.

Momento de la evaluación: Quincenal en las reuniones de equipo.

Insumos para la evaluación.

- a) Bitácora del proyecto.
- b) Presupuesto vs. gastos de actividades.
- c) Carta Gantt.
- d) Verificadores comprometidos en las actividades.
- e) Evaluaciones de los participantes de las actividades.
- f) Informes.
- g) Otros.

2. La evaluación de resultados.

Este tipo de evaluación también puede denominarse "Evaluación de la finalización del proyecto". Dado el carácter temporal de seis meses de duración de esta iniciativa, es improbable que puedan medirse los impactos del proyecto, pues ello ha de suceder con posterioridad a que el proyecto finalice; por tanto, la propuesta metodológica de evaluar los resultados considerará la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las acciones del proyecto e indagará sobre las posibles consecuencias en términos de los desafíos, innovaciones y/o adecuaciones de una política pública de prevención, tratamiento y

rehabilitación del consumo de drogas y alcohol en las personas de la diversidad sexual.

Los criterios de la evaluación de resultados.

Los elementos a considerar en la evaluación de resultados o de finalización de este proyecto corresponden a los criterios de:

Eficacia. Ésta relacionará en qué medida los resultados logrados por el proyecto han contribuido al logro de los objetivos específicos planteados y éstos al logro del objetivo general.

Eficiencia. Alude la productividad del proceso de ejecución del proyecto, es decir, hasta qué punto los resultados que se han alcanzado se corresponden con una adecuada utilización de los recursos de todo tipo. En este sentido, se trata de examinar si los resultados alcanzados podrían haberse logrado haciendo una utilización más óptima de los insumos.

Viabilidad o sostenibilidad. Comprende el grado en que los efectos positivos derivados del proyecto se prolonguen en el tiempo, más allá de la temporalidad de esta iniciativa. En particular se aludirá a los desafíos, las innovaciones y/o las adecuaciones que necesitan la política pública de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol en las personas de la diversidad sexual.

Variables de análisis o preguntas clave para la evaluación de resultados:

Nivel de cumplimiento de los objetivos específicos previstos por el proyecto en su formulación inicial.

1. Grado de cumplimiento de los objetivos específicos en los tiempos y con los costos previstos originalmente.
2. Factores facilitadores y obstaculizadores para el logro de los resultados.
3. Recomendaciones y aprendizajes para la gestión futura de un proyecto de esta naturaleza.

Momento de la evaluación: A la finalización del proyecto.

Insumos para la evaluación.

- a) Informes de avance del proyecto.
- b) Registros de actividades clave.
- c) Verificadores comprometidos en los indicadores.
- d) Otros.



19.- CURRICULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA, ACCIONGAY.
RUT	71.791.600-K
DIRECCIÓN	SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 165, SANTIAGO
TELEFONO	22 672 00 00
E-MAIL	comunicaciones@acciongay.cl
N° DE PERSONALIDAD JURÍDICA	N° 292, del 07/03/1991, Ministerio de Justicia.
NOMBRE del Representante Legal	Gustavo Hermosilla Córdova
RUT del Representante Legal	7.310.2405

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARCO BECERRA SILVA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinador del Proyecto
DIRECCIÓN	Abdón Cifuentes N° 255, Dpto. 1305, Santiago.
TELÉFONO	226720000
E-MAIL	mbecerra@acciongay.cl

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Nicole Valenzuela Carrasco
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Integrante Equipo de Gestión
DIRECCIÓN	Gil de Castro N° 5001, Maipú.
TELÉFONO	226720000
E-MAIL	ncarrasco@acciongay.cl

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Prevención y tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la diversidad sexual.
AÑO DE EJECUCIÓN	2015.



COBERTURA	3.684 personas.
FINANCIAMIENTO	\$ 30.000.000, SENDA.

PROYECTO O PROGRAMA	Teams preventivos del consumo de drogas entre jóvenes y jóvenes adultos en Santiago.
AÑO DE EJECUCIÓN	2013.
COBERTURA	300 personas.
FINANCIAMIENTO	\$ 1.000.000, SENDA.

PROYECTO O PROGRAMA	Prevención del consumo de drogas y de la transmisión sexual del VIH entre hombres gay y personas transgéneras de la Región de Valparaíso.
AÑO DE EJECUCIÓN	2008.
COBERTURA	1.300 personas.
FINANCIAMIENTO	\$ 11.000.000 CONACE – Región de Valparaíso.

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (en caso de no contar con experiencia en el punto anterior)

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

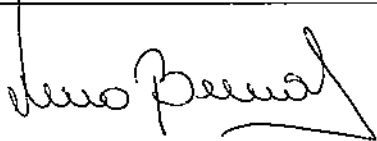
21. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Marco Antonio Becerra Silva
Edad	49
Rut	11.295.922-k
Domicilio	Abdón Cifuentes 255 Depto. 1305
Profesión/oficio	Trabajador Social
Teléfono	226720000
Email	mbecerra@acciongay.cl

Estudios básicos y medios
Liceo N°7 José Toribio Medida
Estudios pre grado:
Universidad o instituto: Universidad Tecnológica Metropolitana
Año de ingreso: 1993
Año de Titulación: 1998
Estudios postgrado:
Universidad o instituto. Universidad Católica de Chile (PUC)
Año de ingreso: 2007
Año de Titulación:2011
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
Relator del Proyecto: Prevención y tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la diversidad sexual. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. 2015

Función que desempeña en el programa
Coordinador Nacional del Proyecto.

Declaración de Participar en el programa
Yo, Marco Antonio Becerra Silva, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol" que presenta ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

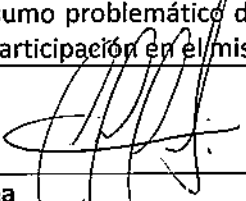
	22 de mayo de 2017
Firma	Fecha



Nombre	CAROLINA SKERLJ ARTEAGA
Edad	27 AÑOS
Rut	14.715.201-9
Domicilio	TACNA #360 C/1, VILLA ALEMANA, VALPARAÍSO
Profesión/oficio	TRABAJADORA SOCIAL, LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
Teléfono	322755834
Email	cskerlj@acciongay.cl

Estudios básicos
1° - 4° Básico: Escuela Manuel Belgrano, Buenos Aires 5° - 8° básico: Escuela Básica Latina IGO, Villa Alemana 1° - 4° Medio: Colegio Hispano, Villa Alemana
Estudios pre grado:
Universidad o instituto Universidad Santo Tomás, Sede Viña del Mar Año de ingreso 2009 - Año de Titulación 2014
Estudios postgrado:
Universidad o instituto Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• 2016: Curso de Formación de Formadores en Educación Sexual y Prevención de VIH/ITS. Secretaría Regional Ministerial de Salud Valparaíso. • 2015: Curso de Sexualidades en la escuela. U. Abierta. • 2015: Curso Sexualidad... mucho más que sexo. Universidad de Colombia. • 2014: Curso de Violencia de género. Consulta Tinku.

Función que desempeña en el programa
Coordinación Regional del proyecto: Región de Valparaíso, aplicación de la prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST), colaboración en la capacitación.

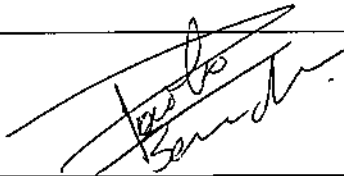
Declaración de Participar en el programa	
Yo CAROLINA SKERLJ ARTEAGA declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol" que presenta ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.	
	22-05-2017
Firma	Fecha

Nombre	Paolo Andrés Berendsen tobar
Edad	47
Rut	10.680.537-7
Domicilio	Barón Pierre de Coubertín 77, Departamento 184. Santiago
Profesión/oficio	Psicólogo
Teléfono	9-99339728
Email	pberendsen@acciongay.cl

Estudios pre grado: Diplomado en Métodos Avanzados en Investigación Social
Universidad Bolivariana Año de ingreso: 2004 Año de Titulación: 2004
Estudios pre grado: Psicología
Universidad de las Artes y las Ciencias Sociales- ARCIS Año de ingreso: 2005 Año de Titulación: 2010
Estudios post grado: Magister© en Desarrollo Organizacional y Gestión Estratégica de Personas
Universidad Diego Portales Año de ingreso: 2015 Año de Titulación: 2017 (En proceso)
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Encargado de estudio " Caracterización del Consumo de Alcohol y Drogas en Personas de la Diversidad Sexual" ACCIONGAY y SENDA 2015 • Encargado de Estudios e Investigaciones - ACCIONGAY (2005-2017) • Capacitación de voluntarios de prevención del VIH/SIDA y el consumo de drogas. Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes – CONACE (2009) • Unidad de Proyectos – ACCIONGAY (2005 -2017)

Función que desempeña en el programa
Asesor Metodológico y apoyo a las derivaciones de caso.

Declaración de Participar en el programa
Yo PAOLO ANDRÉS BERENDSEN TOBAR, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol" que presenta ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

	22 de mayo de 2017
Firma	Fecha

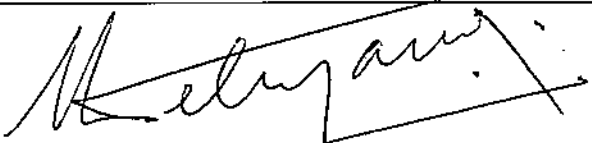


Nombre	Vasili Jason Deliyannis Sotelo
Edad	55 años
Rut	7.516.214-6
Domicilio	Av. Viel N°1448
Profesión/oficio	Educador autodidacta
Teléfono	983994494
Email	vdeliyannis@acciongay.cl

Estudios básicos y medios
Colegio The Grange School
Estudios pre grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
Relator del Proyecto: Prevención y tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la diversidad sexual. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. 2015

Función que desempeña en el programa
Relator y apoyo a la derivación de casos.

Declaración de Participar en el programa
Yo Vasili Jason Deliyannis Sotelo, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol" que presenta ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

	22 de mayo de 2017
Firma	Fecha

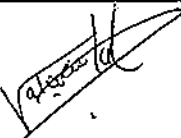


Nombre	Nicole Alejandra Valenzuela Carrasco
Edad	25
Rut	17.838.891-6
Domicilio	Gil de Castro N° 5001, Maipú.
Profesión/oficio	Trabajadora Social
Teléfono	226720000
Email	nvalenzuela@acciongay.cl

Estudios medios
Media completa, Liceo Santiago Bueras y Avaria.
Estudios pre grado:
Universidad Santo Tomás Año de ingreso: 2011 Año de Titulación: 2015
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
2015, Apoyo en talleres psicosociales del proyecto "Prevención y tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la diversidad sexual." Financiado por el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Función que desempeña en el programa
Aplicación de la prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST), colaboración en la capacitación, apoyo a la derivación de casos.

Declaración de Participar en el programa
Yo Nicole Valenzuela Carrasco, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol" que presenta ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

	22 de mayo de 2017
Firma	Fecha

22.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

(financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Marco Becerra Silva	Coordinador Nacional del Proyecto.	30
Carolina Skerlj Arteaga	Coordinación Regional del proyecto: Región de Valparaíso, aplicación de la prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST), colaboración en la capacitación.	24
Paolo Berendsen Tobar	Asesor Metodológico y apoyo a las derivaciones de caso.	15
Vasili Deliyanis Sotelo	Relator y apoyo a la derivación de casos.	20
Nicole Valenzuela Carrasco	Aplicación de la prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST), colaboración en la capacitación, apoyo a la derivación de casos.	24
Capacitador por definir. Se deja constancia que el capacitador es un experto, cuyo nombre y currículum vitae se anexará en el Informe Programático y Financiero que corresponda, pues la contratación emergerá de una terna que proponga el SENDA, entre la Red de Expertos Acreditados.	Experto en modelo de derivación de personas con consumo problemático de drogas y/o alcohol.	12 ⁴

(No financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Consejeros en VIH	Apoyo a la derivación para la atención de la psicóloga y la trabajadora social.	8
Equipo de psicólogos en práctica.	Apoyo a la derivación para la atención de la psicóloga y la trabajadora social.	8
Diseñador gráfico	Diseño de material educativo.	8

⁴ Total horas sólo por una semana durante la ejecución del proyecto.

23.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD		QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Teléfono, internet y seguridad.	6	Mes	\$ 900.000		\$ 900.000
Electricidad, agua y gas.	6	Mes	\$ 600.000		\$ 600.000
Movilización gestiones del proyecto.	6	Mes		\$ 600.000	\$ 600.000
Insumos computacionales.	6	Mes		\$ 400.000	\$ 400.000
Materiales de oficina.	6	Mes		\$ 800.000	\$ 800.000
Sede funcionamiento del proyecto. Incluye equipamiento y mobiliario. Aporte equivalente al uso proporcional en el proyecto.	6	Mes	\$ 1.860.000	\$ 0	\$ 1.860.000
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 3.360.000	\$ 1.800.000	\$ 5.160.000
TOTAL ITEM \$					\$ 5.160.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Asist. Social. Coord. Nacional	1	30	\$ 0	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
Asistente Social. Valpo.	1	24	\$ 0	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000
Psicólogo	1	15	\$ 0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Educador comunitario	1	20	\$ 0	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Asistente Social. Stgo.	1	24	\$ 0	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000
Capacitador. Experto en modelo de derivación. <i>Nota explicativa en pág. 32.</i>	1	12	\$ 0	\$ 312.000	\$ 312.000
Consejeros en VIH	2	4	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000
Psicólogos en práctica.	2	4	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000
Diseñador gráfico	1	8	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 1.120.000	\$ 14.772.000	\$ 15.892.000
TOTAL ITEM \$					\$ 15.892.000



Gastos en Inversión

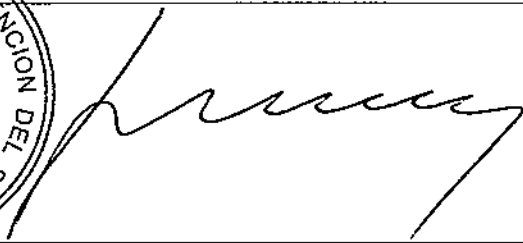
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
No aplica		\$ 0	\$ 0	\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Impresión material educativo.	10.000 unidades	\$ 0	\$ 968.000	\$ 968.000
Insumos, materiales y alimentación atenciones clínicas breves.	120 unidades	\$ 0	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
Insumos, materiales y alimentación derivaciones.	15 usuarios	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Insumos, materiales y alimentación capacitación de trabajadores Red SENDA.	6 centros	\$ 0	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
Insumos, materiales y alimentación reuniones de seguimiento y trabajo.	6 meses	\$ 0	\$ 960.000	\$ 960.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 8.428.000	\$ 8.428.000
TOTAL ITEM \$				\$ 8.428.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 3.360.000	\$ 1.800.000	\$ 5.160.000	7,20%
Gastos en personal	\$ 1.120.000	\$ 14.772.000	\$ 15.892.000	59,09%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 8.428.000	\$ 8.428.000	33,71%
TOTAL	\$ 4.480.000	\$ 25.000.000	\$ 29.480.000	100,00%



Firma Representante Legal Programa
Gustavo Hermosilla Córdova
Corporación Chilena de Prevención del SIDA

Planilla EXCEL adjunta.



PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD		QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Teléfono, internet y seguridad.	6	Mes	\$ 900.000		\$ 900.000
Electricidad, agua y gas.	6	Mes	\$ 600.000		\$ 600.000
Movilización gestiones del proyecto.	6	Mes		\$ 600.000	\$ 600.000
Insumos computacionales.	6	Mes		\$ 400.000	\$ 400.000
Materiales de oficina.	6	Mes		\$ 800.000	\$ 800.000
Sede funcionamiento del proyecto. Incluye equipamiento y mobiliario. Aporte equivalente al uso proporcional en el proyecto	6	Mes	\$ 1.860.000	\$ 0	\$ 1.860.000
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 3.360.000	\$ 1.800.000	\$ 5.160.000
TOTAL ÍTEM \$					\$ 5.160.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Asist. Social. Coord. Nacional	1	30	\$ 0	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
Asistente Social. Valpo.	1	24	\$ 0	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000
Psicólogo	1	15	\$ 0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Educador comunitario	1	20	\$ 0	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Asistente Social. Stgo.	1	24	\$ 0	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000
Capacitador. Experto en modelo de derivación. <i>Nota explicativa en pág. 32.</i>	1	12	\$ 0	\$ 312.000	\$ 312.000
Consejeros en VIH	2	4	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000
Psicólogos en práctica.	2	4	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000
Diseñador gráfico	1	8	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 1.120.000	\$ 14.772.000	\$ 15.892.000
TOTAL ÍTEM \$					\$ 15.892.000

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
No aplica		\$ 0	\$ 0	\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Impresión material educativo.	10.000 unidades	\$ 0	\$ 968.000	\$ 968.000
Insumos, materiales y alimentación atenciones clínicas breves.	120 unidades	\$ 0	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
Insumos, materiales y alimentación derivaciones.	15 usuarios	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Insumos, materiales y alimentación capacitación de trabajadores Red SENDA.	6 centros	\$ 0	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
Insumos, materiales y alimentación reuniones de seguimiento y trabajo.	6 meses	\$ 0	\$ 960.000	\$ 960.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 8.428.000	\$ 8.428.000
TOTAL ITEM \$				\$ 8.428.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTA SENDA
Gastos de Operación	\$ 3.360.000	\$ 1.800.000	\$ 5.160.000	7,20%
Gastos en personal	\$ 1.120.000	\$ 14.772.000	\$ 15.892.000	59,09%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 8.428.000	\$ 8.428.000	33,71%
TOTAL	\$ 4.480.000	\$ 25.000.000	\$ 29.480.000	100,00%

DIRECTORIO

CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA

Firma Representante Legal Programa

Gustavo Hermosilla Códova

Corporación Chilena de Prevección del SIDA



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

53193(S-4796/17)

Fecha Solicitud: 03-07-2017

Area Solicitante: INTEGRACION SOCIAL

Actividad:

Cuenta Presupuestaria:

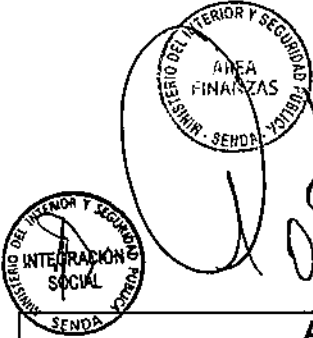
24.03-001 (aporte fiscal)

Antonio Leiva

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA, REDES PARA PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y/O ALCOHOL.

PRESUPUESTO CORRIENTE.



Autorizado Por		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA Nombre jefe de área		\$ 25.000.000
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	05 / 07 / 2017.	Fecha / /

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA	
RUT	71.791.600-K	
NOMBRE RPTE Legal	GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA	
NOMBRE PROYECTO	Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol.	
DURACION DEL PROYECTO	JULIO A DICIEMBRE 2017	
TELEFONO	22 672 00 00	
EMAIL ENTIDAD	comunicaciones@acciongay.cl	
EMAIL otro		
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 PRESUPUESTO CORRIENTE	
REMESAS		
1°	\$ 25.000.000	
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2017	\$ 25.000.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
METROPOLITANA	SANTIAGO	SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 165 SANTIAGO CENTRO

PRESUPUESTO 2017

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 3.360.000	\$ 1.800.000	\$ 5.160.000	7%
Gastos en personal	\$ 1.120.000	\$ 14.772.000	\$ 15.892.000	59%
Gastos en Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 8.428.000	\$ 8.428.000	34%
TOTAL	\$ 4.480.000	\$ 25.000.000	\$ 29.480.000	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	

El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	no aplica	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	X	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 207 735 865	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
DECLARACIONES FONDO ESPECIAL	no aplica	
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	

N. Sandoval A.

Ninosko Sandoval Álamos

Asesora Financiera

División Programática

Fecha de Aplicación Pauta:

03-07-2017

Requerimiento Proyecto Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de sustancias. Corporación chilena de Prevención del SIDA.

I. Tipo de Programa: Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

II. Modalidad de Selección: Asignación directa

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA A LA CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA:

1. Que la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación e integración social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.
2. Que en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento, rehabilitación y reinserción de quienes presentan problemas de drogas y alcohol y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.
3. Que, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se deben realizar programas y acciones tendientes a contribuir a que las personas más vulnerables puedan recibir los apoyos necesarios para iniciar y permanecer en los programas de recuperación.
4. Que en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de personas de la diversidad sexual que además de tener un consumo problemático de drogas presenta mayores dificultades para acceder a procesos de recuperación, ya que son estigmatizados

por los profesionales de la salud. Por tanto se hace necesario generar acciones específicas para que dicha población logre acceder y permanecer en programas de recuperación.

5. La corporación chilena de prevención del SIDA, viene implementando un diversas acciones con la población de la diversidad sexual. En dicho trabajo se han detectado la necesidad propiciar espacios de formación e intervención tanto con los profesionales de dicha corporación como con esta población para procurar la detección temprana, referencia a tratamiento y apoyar la permanencia en los mismos de esta población. Es por ello que se considera relevante apoyar este proyecto y fortalecer estas intervenciones, siendo para el Servicio una prioridad, puesto que a través de esta experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena recuperación del consumo problemático de personas de la diversidad sexual.
6. La corporación chilena de prevención del SIDA es una entidad privada sin fines de lucro, que posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el proyecto objeto del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba mediante el presente acto administrativo. Que además viene ejecutando actividades y acciones tendientes a mejorar el acceso de las personas de la diversidad sexual a los tratamientos por consumo problemático de drogas, por tanto cuenta con el conocimiento técnico y experiencias necesarias.
7. Que, por todo lo expuesto, la naturaleza de la negociación hace procedente la asignación directa de recursos, sin acudir a un proceso de propuesta pública, considerando que el proyecto es, por todo, necesario e indispensable para cubrir la necesidad de generar oportunidades de tratamiento y rehabilitación a esta población, y que la corporación chilena de prevención del SIDA es una institución confiable, con experiencia reconocida y capacidad técnica para ejecutar el Programa.
8. Que esta negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular, entre las que se pueden consignar; la ausencia de otro programa específico que pueda brindar atenciones para esta población con consumo problemático en estas regiones.

III. Número de Parcialidades (y porcentaje de cada una) en que se entregarán los recursos: se solicita 2 parcialidades.

IV. Se solicitan 2 informes técnicos el primero en la primera semana de Octubre y el segundo los primeros 10 días de enero de 2018

V. **Naturaleza y monto de la garantía que se exigirá:** corresponde al 100% entregado como anticipo.

VI. **Fechas del convenio:**
Desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2017

VII. **Documentos que se acompañan:**

Formulario de presentación de propuestas

Documentos administrativos de la entidad ejecutora

Pauta de evaluación técnica

Pauta de evaluación financiera



Francisca Oblitas Valdés
Jefa Área Integración Social

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
AREA INTEGRACION SOCIAL
2017

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

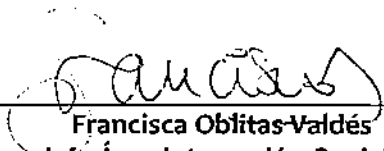
Código	
Organización Responsable	Corporación Chilena de Prevención del SIDA
Nombre del proyecto	Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y alcohol.
Fecha de Evaluación	28 de Junio de 2017

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura:	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	7
	7. Adecuación presupuestaria	5
Entidad Ejecutora	8. Experiencia institucional	10
	9. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 75 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		
PUNTAJE TOTAL		67

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

No tiene observaciones


 Francisca Oblitas-Valdés
 Jefa Área Integración Social

DOCUMENTACIÓN PROYECTO

“Redes para las personas de la diversidad sexual con consumo problemático de drogas y/o alcohol”.

Corporación Chilena de Prevención del SIDA

1. 2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso
2. 2 presupuestos firmados por el representante legal
3. Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal
4. Copia simple del Rol único tributario de la institución
5. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)
6. Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.
7. Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.
8. Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)
9. Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393.

FOTOCOPIA RUT DE LA INSTITUCION

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**CORP CHILENA DE PREVENCIÓN DEL
SIDA**

RUT

71.791.600-K

FECHA EMISIÓN

07/06/2007



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.



71791600K

N° DE SERIE: **20070318887**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-06-2017

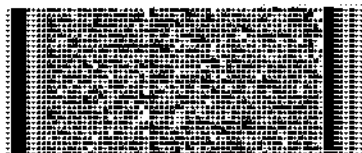
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7549 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
DOMICILIO : SAN IGNACIO NRO 165
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-03-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00292
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Junio 2017, 14:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-06-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7549 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
DOMICILIO : SAN IGNACIO NRO 165
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-03-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00292
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-03-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA	7.310.240-5
VICE-PRESIDENTE	JAIME ARMANDO LORCA CORDOVA	6.209.361-7
SECRETARIO	PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR	10.680.537-7
TESORERO	CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS	14.507.233-6
DIRECTOR	JOSE LUIS ZUÑIGA ORTIZ	11.480.000-7
DIRECTOR	LEONARDO GUILLERMO DE LA TORRE CONTRERAS	14.446.222-K
PROTESORERO	MIGUEL ANGEL OLIVARES CAVIERES	11.649.708-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-03-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Junio 2017, 14:25.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1 REPERTORIO N°1847 - 2.017.-

2 IMSJ.

3
4 ACTA DE DIRECTORIO

5
6 CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA

7
8
9 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a tres días de abril -
10 del dos mil diecisiete, ante mí, PATRICIO HERNAN
11 CATHALIFAUD MOROSO, Abogado, Notario Público, de la
12 Duodécima Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en
13 calle Teatinos número trescientos treinta y uno,
14 COMPARECE: don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA,
15 chileno, soltero, administrativo, cédula nacional de
16 identidad número siete millones trescientos diez mil
17 doscientos cuarenta guión cinco, domiciliado para estos
18 efectos en calle San Ignacio número ciento sesenta y
19 cinco, Comuna de Santiago, mayor de edad quien acredita su
20 identidad con la cédula antes anotada y expone: Que,
21 solicita reducir a escritura pública la siguiente acta:
22 ACTA DE DIRECTORIO. CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL
23 SIDA. "ACTA DE DIRECTORIO. CORPORACIÓN CHILENA DE
24 PREVENCIÓN DEL SIDA".- En Santiago, República de Chile, a
25 veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, siendo las
26 diecinueve horas y en las oficinas de la sede de la
27 Corporación Chilena de Prevención del SIDA, ubicada en
28 calle San Ignacio número ciento sesenta y cinco, se reúne
29 el Directorio de la Corporación, concurriendo los
30 siguientes directores: don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA

461610.-
50.000.-

1 CORDOVA, cédula nacional de identidad número siete
2 millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guión
3 cinco; don JAIME ARMANDO LORCA CORDOVA, cédula nacional de
4 identidad número seis millones doscientos nueve mil
5 trescientos sesenta y uno guión siete; don PAOLO ANDRÉS
6 BERENDSEN TOBAR, cédula nacional de identidad número diez
7 millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y
8 siete guión siete; doña CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS,
9 cédula nacional de identidad número catorce millones
10 quinientos siete mil doscientos treinta y tres guión seis;
11 don MIGUEL ANGEL OLIVARES CAVIERES, cédula nacional de
12 identidad número once millones seiscientos cuarenta y
13 nueve mil setecientos ocho guión cinco; don JOSE LUIS
14 ZÚÑIGA ORTIZ, cédula nacional de identidad once millones
15 cuatrocientos ochenta mil guion siete; y don LEONARDO DE
16 LA TORRE CONTRERAS, Rol Único Tributario: catorce millones
17 cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós
18 guion K; De conformidad con los Estatutos de la
19 Corporación Chilena de Prevención del SIDA, la elección de
20 los miembros del Directorio del año dos mil diecisiete,
21 los siguientes Directores elegidos proceden a designarse
22 entre ellos por mayoría de votos, resultan elegidos en los
23 siguientes cargos: Uno. Presidente: Gustavo Alfredo
24 Hermosilla Córdova. Dos: Vicepresidente: Jaime Armando
25 Lorca Córdova. Tres: Secretario: Paolo Andrés Berendsen
26 Tobar. Cuatro. Tesorera: Claudia Bernardita Flores Rivas.
27 Cinco: Protesorero: Miguel Ángel Olivares Cavieres. Seis:
28 Director: José Luis Zúñiga Ortiz. Siete. Director:
29 Leonardo De La Torre Contreras. A continuación el señor
30 Presidente proclamó constituido el Directorio de la



1 Corporación Chilena de Prevención del SIDA, de acuerdo con
2 los resultados de la votación y en los cargos ya
3 expresados. TABLA: Una vez constituido legalmente el
4 Directorio y de conformidad a los Estatutos de la
5 Corporación Chilena de Prevención del SIDA, el Secretario
6 don Paolo Andrés Berendsen Tobar manifestó que se tratarán
7 los siguientes puntos: Uno: PRÓXIMA REUNIÓN. Dos.
8 REVOCACIÓN Y OTORGACIÓN DE PODERES. Tres. VARIOS. PRIMERO:
9 PROXIMA REUNIÓN: El Directorio acordó fijar una reunión
10 para el día sábado veintidós de abril del presente año en
11 la sede de Santiago de la Corporación, a las once horas.
12 SEGUNDO: REVOCACIÓN Y OTORGACIÓN DE PODERES: Se revocan
13 por unanimidad todos y cada uno de los poderes conferidos
14 con anterioridad y en cualquier año a cualquier miembro de
15 la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, con
16 excepción de los poderes que en esta sesión se otorgan y
17 en adelante para don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA,
18 don PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR, don JAIME ARMANDO LORCA
19 CÓRDOVA, doña CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS y el
20 Director de Gestión Comunitaria. Se otorga por unanimidad
21 y en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
22 Corporación Chilena de Prevención del SIDA al señor
23 GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA, cédula nacional de
24 identidad número siete millones trescientos diez mil
25 doscientos cuarenta guión cinco, los poderes que podrá
26 adquirir, aceptar, ceder, transferir; contratar y
27 traspasar toda clase de créditos, pagarés y acciones,
28 bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios en
29 que tenga interés la Corporación; alzar, y cancelar
30 hipotecas y gravámenes; constituir y aceptar prendas sin

1 desplazamiento, civiles, comerciales, mineras, bancarias,
2 y especiales sobre bienes muebles, créditos, acciones y
3 valores; constituir, otorgar y aceptar fianzas y toda otra
4 especie de contrato de caución; celebrar contratos de
5 transacción, ceder créditos, aceptar cesiones de créditos;
6 efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras
7 con bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros,
8 administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o
9 crédito en moneda nacional o extranjera, con bancos,
10 instituciones públicas y privadas; imponerse de los saldos
11 de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación,
12 reconocerlos o impugnarlos y retirar talonarios de
13 cheques, cobrar, percibir, girar, sobregirar, suscribir,
14 aceptar, reacceptar, renovar, prorrogar, protestar,
15 revalidar, cancelar, negociar, descontar, dar orden de no
16 pago, avalar, novar, endosar en dominio, o descuento
17 garantía o cobranza de letras, cheques, libranzas,
18 documentos de embarque, o cualesquiera otros documentos o
19 créditos a la orden nominativos o al portador, tomar
20 boletas bancarias, o endosar pólizas de garantía en los
21 casos que cauciones fueren procedentes y pedir la
22 devolución de los documentos. Además de invertir los
23 dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su
24 representación todos los contratos que sean aptos para
25 ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general,
26 en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de
27 ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a
28 plazo, accionarios. Seguidamente el Directorio acordó por
29 unanimidad que las siguientes facultades las ejerza el
30 socio, secretario del Directorio don PAOLO ANDRES



1 BERENDSEN TOBAR, cédula nacional identidad diez
2 millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y
3 siete guión siete. Estas facultades se otorgan según lo
4 prevenido en el inciso segundo del Artículo Décimo Octavo
5 de los Estatutos de la Corporación y comprende los poderes
6 de adquirir, aceptar, ceder, transferir; contratar y
7 traspasar toda clase de créditos, pagarés y acciones,
8 bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios en
9 que tenga interés la Corporación; alzar, y cancelar
10 hipotecas y gravámenes; constituir y aceptar prendas sin
11 desplazamiento, civiles, comerciales, mineras, bancarias,
12 y especiales sobre bienes muebles, créditos, acciones y
13 valores; constituir, otorgar y aceptar fianzas y toda otra
14 especie de contrato de caución; celebrar contratos de
15 transacción, ceder créditos, aceptar cesiones de créditos;
16 efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras
17 con bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros,
18 administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o
19 crédito en moneda nacional o extranjera, con bancos,
20 instituciones públicas y privadas; imponerse de los saldos
21 de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación,
22 reconocerlos o impugnarlos y retirar talonarios de
23 cheques, cobrar, percibir, girar, sobregirar, suscribir,
24 aceptar, reacceptar, renovar, prorrogar, protestar,
25 revalidar, cancelar, negociar, descontar, dar orden de no
26 pago, avalar, novar, endosar en dominio, o descuento
27 garantía o cobranza de letras, cheques, libranzas,
28 documentos de embarque, o cualesquiera otros documentos o
29 créditos a la orden nominativos o al portador, tomar
30 boletas bancarias, o endosar pólizas de garantía en los

1 casos que cauciones fueren procedentes y pedir la
2 devolución de los documentos. Además de invertir los
3 dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su
4 representación todos los contratos que sean aptos para
5 ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general,
6 en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de
7 ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a
8 plazo, accionarios. Respecto de los poderes otorgados al
9 Presidente de la Corporación, como los otorgados al
10 Secretario, se acuerda por unanimidad que sus facultades
11 podrán ser ejercidas indistintamente por ambos. Asimismo
12 se acordó otorgar facultades bancarias al socio JAIME
13 ARMANDO LORCA CÓRDOVA, cédula nacional de identidad número
14 seis millones doscientos nueve mil trescientos sesenta y
15 uno guión siete y a la socia CLAUDIA BERNARDITA FLORES
16 RIVAS, cédula nacional de identidad número catorce
17 millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres
18 guión seis, comprenden las de imponerse de los saldos de
19 las cuentas corrientes que la Corporación mantiene en el
20 Banco ITAU, así como girar, cobrar, percibir, depositar,
21 endosar, revalidar, y protestar toda clase de cheques de
22 dichas cuentas corrientes bancarias. Además de invertir
23 los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en
24 su representación todos los contratos que sean aptos para
25 ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general,
26 en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de
27 ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a
28 plazo, accionarios. Estas facultades las pueden ejercer en
29 conjunto o con el Presidente de la Corporación, don
30 Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova, o con el socio y



1 secretario, don Paolo Andrés Berendsen Tobar. Por otra
2 parte se acordó validar el cargo de Director de Gestión
3 Comunitaria, cuya responsabilidad se traduce en dirigir la
4 función operativa de la marcha de la Corporación, cautelar
5 el cumplimiento de los objetivos y definiciones
6 estratégicas; y, actuar en representación de la
7 Corporación en las actividades que encomiende el
8 Directorio. TERCERO: VARIOS: REDUCCIÓN A ESCRITURA
9 PÚBLICA. El Directorio acordó facultar al portador de la
10 presenta Acta de Directorio, para reducir a escritura
11 pública todo o parte del Acta que se levante de la
12 presente sesión y para solicitar las inscripciones,
13 subinscripciones y anotaciones que procedan y firmar los
14 documentos que se requieran al efecto. Sin haber otros
15 asuntos que ~~tratar~~ se levanta la sesión, siendo las
16 dieciocho horas. ~~Hay firmas ilegibles~~ bajo las cuales se
17 lee: Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova PRESIDENTE R.U.T.
18 siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta
19 guión cinco; Jaime Armando Lorca Córdova VICEPRESIDENTE
20 R.U.T. seis millones doscientos nueve mil trescientos
21 sesenta y uno guión siete Paolo Andrés Berendsen Tobar
22 SECRETARIO R.U.T. diez millones seiscientos ochenta mil
23 quinientos treinta y siete guión siete Claudia Bernardita
24 Flores Rivas TESORERA R.U.T. catorce millones quinientos
25 siete mil doscientos treinta y tres guión seis Miguel
26 Ángel Olivares Cavieres PROTESORERO R.U.T. once millones
27 seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho guión
28 cinco José Luis Zúñiga Ortiz DIRECTOR R.U.T. once millones
29 cuatrocientos ochenta mil guion siete Leonardo De La Torre
30 Contreras Director catorce millones cuatrocientos cuarenta

1 y seis mil doscientos veintidós guión K. Conforme con el
2 Libro de actas que he tenido a la vista y devuelto al
3 interesado. Es comprobante y previa lectura. Se da copia.



4 DO
5
6 7.310,240
7 GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA

8
9
10 PATRICIO HERNAN CATHALIFAUD MOROSO
11 TITULAR 12 NOTARIA DE SANTIAGO
12
13



Banco Itaú
Santiago
Casa Matriz
Rosario Norte 660 Las Condes
Edificio Banco Itaú
Fono: 26860000



CONSTANCIA

BANCO ITAÚ , deja constancia que el Señor, Corp. Ch. de Prevencion del Sida ,
RUT 71791600k , es cliente de nuestra institución y titular de la cuenta corriente
N° 207735865 , la que se encuentra vigente desde el 10-05-1991 .

Se otorga la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime conveniente ,
sin ulterior responsabilidad para nuestra Institución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Castillo Castillo", written over a horizontal line.

p.p. Banco Itaú
Ricardo Castillo Castillo
Agente Plataforma Pyme

Santiago , 23 de mayo de 2017



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA**, RUT **71.791.600-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA
RUT del Representante Legal	: 7.310.240-5
Nombre de la Institución	: CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA
RUT de la Institución	: 71.791.600-K
Fecha de emisión del certificado	: 20/06/2017



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 16 de junio de 2017, don GUSTAVO HERMOSILLA CÓRDOVA, RUT N° 7.310.240-5 representante legal de LA Corporación Chilena de Prevención del SIDA, RUT N° 71.791.600-K, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes.

Firma